



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RSICE - EE- 35124748-APN-DD#ME/2017 - sitio web www.jlromero.com.ar.

VISTO el Expediente Electrónico N° 35124748-APN-DD#ME/2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado tramita la presentación efectuada por el señor Luis Alberto ROMERO, por la que solicita el auspicio para el sitio web www.jlromero.com.ar.

Que dicha página incluye un listado cronológico de las obras completas del historiador José Luis ROMERO.

Que además se encuentra testimonios de su vida pública, diversos estudios críticos sobre su obra donde establece un rico diálogo entre principales categorías y conceptos, y las miradas de distinguidos especialistas del campo historiográfico actual.

Que este sitio web constituye por lo tanto una herramienta valiosa para docentes y capacitadores revisiten las principales obras de este historiador, accedan a visiones actualizadas y críticas sobre la misma, y descubran textos inéditos, papeles de trabajo, fotos y audios.

Que el receptor del sitio se convierte en un usuario protagonista que recibe, produce y comparte. Por ello las comunidades en red se establecen en un importante potencial para la construcción colaborativa del conocimiento, inaugurando nuevas formas de socialización.

Que la propuesta resulta valiosa por su contenido y está sostenida en la importancia que representa una fuente de información accesible, útil y masiva.

Que la DIRECCIÓN DE DISEÑO DE APRENDIZAJE, ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por el señor Luis Alberto ROMERO y ha dado intervención a la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA apoya la realización de iniciativas de esta naturaleza como parte de su política educativa.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 101/85 y sus

modificatorios y el Decreto N° 174/18 y sus modificatorios.

Por ello,

LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar al sitio web www.jlromero.com.ar, presentado por el señor Luis Alberto ROMERO.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente Resolución no implica erogación alguna por parte de esta Cartera Ministerial.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los responsables que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno 953, P.B. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 4º. - Comuníquese y archívese.